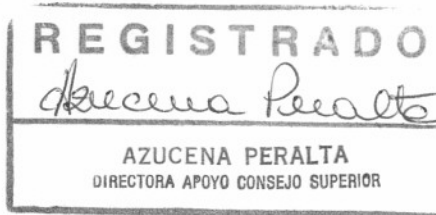




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 319/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Edith MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas, Teoría de Control e Investigación Operativa II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 319/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 319/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas Teoría del Control e Investigación Operativa II, a la alumna Gabriela Edith



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

MUÑOZ, Legajo N° 4-21496-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 170/2001

UTN
AFC
UB
CA

Ing. HECTOR CARLOS GROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C